MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 38 -2016-GM-MDCC

Cerro Colorado, 24 JUN 2016

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP), El Cuadro de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el Decreto de Alcaldía N° 001-2016 y la Directiva N° 001-2013-MDCC del Régimen Especial para Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, es una modalidad especial de contratación laboral, privativa del estado, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM, cuyo modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el procedimiento de contratación que deben observar las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por Decreto Legislativo N° 1057,establece en su artículo 8 que: *"El acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, (...)*;

Que, existiendo necesidad de contratación de personal para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, servicio especializado, resulta imperioso que para la selección de personal se convoque a concurso público de méritos, para lo cual debe designarse una Comisión Especial Ad Hoc, debiendo estar conformada por personal calificado y especializado, que observe las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2013-MDCC del Régimen Especial para Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2016-A-MDCC se procede a desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios, disponiendo en el numeral 9 del artículo primero, desconcentrar y delegar en el Gerente Municipal la atribución de: *"Designar comités o comisiones para selección de personal, cuando sea el caso"*, en tal sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Especial Ad Hoc para realizar el proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de personal para la Gerencia de Seguridad Ciudadana para el presente año 2016, comisión que estará integrada por:

TITULARES:

1. Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez, Gerente de Seguridad Ciudadana — Presidente
   Sr. Sandro Ramiro Ballón Zevallos, Sub Gerente de Operaciones y Vigilancia Interna — 1er Miembro
   Sr. Andrés Teodoro Benavente Ramos, Sub Gerente de Gestión del Talento Humano — 2do Miembro

SUPLENTES:

1. Sr. Luis Arturo Chipoco Zegarra, Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres — del Presidente
2. Sr. Javier Renato Jara Almonte, Coordinador de CODISEC — del 1er Miembro
3. Frank Christopher Ylaquita Díaz, Asistente Administrativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. — del 2do miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la presente Comisión el desarrolle integral de todo proceso de selección CAS, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2013-MDCC y demás aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 05-2015-GM-MDCC de fecha 12 de marzo de 2015, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia Municipal, notificar la presente resolución a todos los miembros de la comisión para el cabal cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Lic. Oscar Cáceres Rodríguez
(e) GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Gerencia de Asesoría Jurídica -